ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 135
SERIE DE 2000-2001

"PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INELCONT".

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una Franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Concejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión del Puerto;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce e Inelcont, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 001241 el 25 de enero de 2000;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de almacén en el edificio de alojo de equipo pesado con cabida de 1,800 pies cuadrados;

POR CUANTO: El Contrato Núm. 001241 vence el 31 de diciembre de 2000, por lo que las partes acordaron renovar dicho Contrato por un año adicional, comenzando el 1ro. de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001. Las demás cláusulas del Contrato quedarían en plena fuerza y vigor;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2000, aprobó la Renovación del Contrato de Arrendamiento con Inelcont, Inc.;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Inelcont, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de $337.50 y dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar lal Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce e Inelcont, Inc., efectivo el 1ro. de enero de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mavc
Rev. por WTT
Res Contrato Puerto-Inelcont 30oct00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 135,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INELCONT";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de noviembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de noviembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Num. 001241

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2000.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: INELCONT, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **ARMANDO GONZALEZ SANTINI**, quien es mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

Por:

América Lameiro Rivera
Directora

INELCONT, INC.

Armando González Santini
Presidente
SS #66-0399908